

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22150 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concursal Abreviado 000006/2010-B sobre declaración de concurso de la mercantil Inocencio Martínez López, con domicilio en calle Toledo, número 16, de Elda, Alicante, y DNI número 22135354-Q, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC y se ha dictado providencia de fecha veintisiete de mayo de dos mil diez, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copias a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 LC que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 27 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049106-1